

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1763

RESISTENCIA, 17 AGO 2017

VISTO:

La actuación simple N° E 2- 2016- 7159- A; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Gobierno y Coordinación propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del señor José Luis Capussi, DNI N° 20.192.910, como responsable a cargo del Departamento Gestión Protocolar de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que el señor Cappussi fue designado según Resolución N° 315/16 del registro de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para cumplir la responsabilidad y acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 110/15 -t.v.-, a partir del 31 de marzo de 2016 y continúa, razón por la que previo a su actual designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante el año 2016;

Que el cubrimiento provisorio del cargo se fundamenta en las reales necesidades del servicio, dado la complejidad y magnitud de los trámites que se gestionan a través de la misma, los que deben realizarse sin interrupción;

Que asimismo debe reconocerse por idéntico período al referido y otorgarse la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276), la que deberá calcularse y liquidarse en base al cargo subrogado;

Que el beneficio solicitado implica para el agente involucrado el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3° del Decreto N° 1441/93- t.v.- y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros;

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Dcción. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relaciones con la Comunidad

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Que por lo expuesto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente José Luis Cappussi, DNI N° 20.192.910, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad central- actividad específica 11- Ceremonial y Protocolo- CUOF N° 133- Gestión Protocolar- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por el período comprendido entre el 31 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante al agente José Luis Cappussi, DNI N° 20.192.910, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad central- actividad específica 11- Ceremonial y Protocolo- CUOF N° 133- Gestión Protocolar- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para cumplir la responsabilidad y acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 110/15 -I.V.-, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 3º: Reconócese al agente José Luis Cappussi, DNI N° 20.192.910, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276) consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por el período comprendido entre el 31 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º: Otórgase al agente José Luis Cappussi, DNI N° 20.192.910, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276) consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, a partir del 1 de enero de 2017 y mientras dure la presente subrogancia.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para el agente involucrado el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Ing. HUMBERTO E. ECHEZARRA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. MARIA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monseñor Beatriz Rodríguez
Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, al agente José Luis Cappussi, DNI N° 20.192.910, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1025- 00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad central- actividad específica 11- Ceremonial y Protocolo- CUOF. N° 133 Gestión Protocolar- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, como así también la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada, de conformidad con lo establecido en los Artículos anteriores y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 7°: La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las previsiones del Decreto N° 1441/93- t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: La erogación que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1763

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Dirección. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
Relación con la Comunidad

Ing. MARIA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Dra. MARIBEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología